

**DECRETO QUE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL GESTIONAR ANTE EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL RECURSOS FEDERALES EXTRAORDINARIOS, NO REEMBOLSABLES, PARA LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA NECESARIA PARA FORTALECER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES; ASÍ COMO, SUSCRIBIR A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE MANERA CONJUNTA CON EL SÍNDICO, LOS CONVENIOS, ACUERDOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS**

# DIRECTORIO



**Ingeniero Ramiro Hernández García**  
*Presidente Municipal de Guadalajara*

**Profesor y Abogado Tomás Vázquez Vigil**  
*Secretario General*

**José Ceballos Flores**  
*Director de Archivo Municipal de Guadalajara*

**Comisión Editorial**  
Mónica Ruvalcaba Osthoff  
Karla Alejandrina Serratos Ríos  
María Irma González Medina  
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro  
Mirna Lizbeth Oliva Gómez

**Registro Nacional de Archivo**  
**Código**

**MX14039 AMG**

**Archivo Municipal de Guadalajara**  
Esmeralda No. 2486  
Col. Verde Valle  
C.P. 44560 Tel/Fax 3122 6581

**Edición, diseño e impresión**

Esmeralda No. 2486  
Col. Verde Valle  
C.P. 44560 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del  
Ayuntamiento de Guadalajara

# Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 25 de octubre de 2012

## SUMARIO

DECRETO QUE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL GESTIONAR ANTE EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL RECURSOS FEDERALES EXTRAORDINARIOS, NO REEMBOLSABLES, PARA LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA NECESARIA PARA FORTALECER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES; ASÍ COMO, SUSCRIBIR A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE MANERA CONJUNTA CON EL SÍNDICO, LOS CONVENIOS, ACUERDOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS.....3

**DECRETO QUE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL GESTIONAR ANTE EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL RECURSOS FEDERALES EXTRAORDINARIOS, NO REEMBOLSABLES, PARA LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA NECESARIA PARA FORTALECER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES; ASÍ COMO, SUSCRIBIR A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE MANERA CONJUNTA CON EL SÍNDICO, LOS CONVENIOS, ACUERDOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS**

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA, Presidente Municipal y el Profesor y Abogado Tomás Vázquez Vigil, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el 25 de octubre de 2012, se aprobó el decreto municipal número D 02/01/12, relativo a la iniciativa de decreto con dispensa de ordenamiento para autorizar al Presidente Municipal gestionar ante el titular del Ejecutivo Federal recursos federales extraordinarios, no reembolsables, para la infraestructura pública necesaria para fortalecer la prestación de los servicios públicos municipales; así como, suscribir a nombre del municipio, de manera conjunta con el Síndico, los convenios, acuerdos y demás instrumentos jurídicos y administrativos necesarios para tal efecto, que concluyó en los siguientes puntos de**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se autoriza la dispensa de trámite, de conformidad al artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, por encontrarse la presente iniciativa en su exposición y consideraciones correspondientes, ajustada a lo preceptuado en dicho arábigo.

**Segundo.** Este Ayuntamiento autoriza por un lapso de 12 doce meses, iniciando dicho término a partir del día siguiente de publicado el presente en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, al Presidente Municipal, ingeniero Ramiro Hernández García, para gestionar ante el Titular del Poder Ejecutivo Federal y las dependencias y entidades federales que correspondan, recursos federales de carácter

extraordinarios, no reembolsables, previstos en el Fideicomiso Número 1249 denominado “Fideicomiso para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios”, FIDEM, constituido por el gobierno federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su carácter de Fideicomitente Única de la Administración Pública Centralizada, Institución de Banca de Desarrollo, el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., BANOBRAS, en su carácter de Institución Fiduciaria, destinados a la construcción y mejoramiento de la infraestructura pública municipal, así como para suscribir en nombre del municipio y de manera conjunta con el Síndico en términos del artículo 63 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, los convenios, acuerdos y demás instrumentos jurídicos, financieros y administrativos necesarios y adecuados para tal efecto y, en su caso, para la recepción, administración y uso de los recursos correspondientes, en términos de las disposiciones aplicables.

**Tercero.** Asimismo, se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Síndico de este Ayuntamiento, para que gestionen los trámites necesarios para la constitución de un Fideicomiso, donde el Fiduciario administre los recursos que se destinarán para el apoyo de infraestructura del municipio. Igualmente, se dispone que los Coordinadores de las tres Fracciones Edilicias representadas en el Pleno Municipal, formarán parte del Comité Técnico del Fideicomiso materia del presente decreto.

**Cuarto.** Se faculta al Secretario General del Ayuntamiento y al Tesorero Municipal, para que, en términos de los artículos 32 y 42 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, coadyuven al cumplimiento del presente decreto Municipal.

**Quinto.** Se faculta al Tesorero Municipal a que aperture una cuenta bancaria productiva específica y exclusiva para el manejo de los fondos previstos en el Fideicomiso Número 1249 denominado “Fideicomiso para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios”, FIDEM.

### **Artículos Transitorios**

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**Segundo.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el día 25 de octubre de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**PROFESOR Y ABOGADO TOMÁS VÁZQUEZ VIGIL**  
**SECRETARIO GENERAL**



# GUADALAJARA

GOBIERNO MUNICIPAL

**Edición, diseño e impresión**  
Archivo Municipal de Guadalajara  
"Salvador Gómez García"  
Esmeralda No. 2486  
Col. Verde Valle  
C.P. 44560 Tel/Fax 3122 6581

Registro Nacional de Archivos  
Código  
MX14039AMG